



**Residencia  
Universitaria  
Argüelles**

**CONDICIONES  
CONTRACTUALES  
Y  
REGLAMENTO DE  
RÉGIMEN INTERNO**



# ÍNDICE

1.- Introducción	3
2.- Normas de Ingreso	4
3.- Régimen económico	5
4.- Permanencia	6
4.- Rescisión de contratación o baja	6
5.- Normas de convivencia	7
5.1.- Respeto entre los residentes	7
5.2.- Prohibiciones	8
5.3.- Seguridad	9
5.4.- Ausencias	10
6.- Horarios y uso de las instalaciones	10
7.- Régimen de comidas	14

## INTRODUCCIÓN

RUA (Residencia Universitaria Argüelles) es una residencia de tipo mixto cuyo objetivo principal es proporcionar un segundo confortable hogar a los estudiantes que deben trasladarse a Madrid. El primer año de Universidad es fundamental para adaptarse al mundo universitario y prevenir problemas posteriores.

Todas sus **instalaciones y mobiliario** han sido **renovados en el 2015-16**, adaptándolas a las últimas tecnologías y necesidades de los estudiantes.

Nuestros residentes tienen todos los **servicios incluidos** de tal forma que puedan concentrarse en lo más importante, sus estudios, sin necesidad de otro tipo de preocupaciones.

La profesionalidad, disposición y amabilidad del personal de RUA hace que los residentes se encuentren cómodos y constantemente atendidos. La disponibilidad del mismo es de **24hrs** para atenderles en cualquier necesidad o urgencia que pudieran tener.

También disponen de un **centro de ayuda** con soporte para la elaboración de sus trabajos, búsqueda de apoyo académico y ayuda en la comunicación en inglés y francés (por ejemplo para encontrar cursos o familias de acogida en verano en otros países) sin ningún coste adicional.

Con objeto de regular la vida interna de la Residencia Universitaria, y facilitar la convivencia y participación de todos los residentes, se han elaborado éstas condiciones y normas. La elección de la RUA implica la aceptación de la Normativa Interna y se entiende que los residentes se comprometen a conocerla y cumplirla.



# NORMAS DE INGRESO.

## Normas de ingreso

La plaza de residente se contrata para estancias cortas durante el verano o para un curso académico, entendiéndose por curso académico el comprendido entre el mes de Septiembre de un año y el mes de junio del año siguiente, ambos meses inclusive (también puede ser de Octubre a Julio).

Para completar el ingreso el residente deberá cumplimentar y entregar firmada por parte del alumno y de su madre/padre o tutor, la ficha de inscripción con todos los datos solicitados, y que conlleva la lectura y aceptación de estas normas.

## Reserva de plaza.

Se abonarán 200 € en concepto de matrícula renovables anualmente en el momento de la reserva de plaza no reembolsable y una fianza equivalente al importe de una mensualidad en el régimen contratado, que se devolverá al finalizar el periodo contratado. El pago de la fianza deberá hacerse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la admisión. La plaza no será confirmada hasta que se haya recibido dicho pago. El importe de dicha fianza nunca podrá emplearse como pago de ninguna mensualidad, procediéndose a su devolución el 30 de julio de 2019.

El residente podrá ocupar su plaza una vez haya abonado los correspondientes derechos de preinscripción, además del pago de las cantidades que correspondan en concepto de reserva de plaza. No se devolverá la fianza en los siguientes casos: expulsión del residente por incumplimiento de las normas, cancelación de la plaza antes de la finalización del periodo contratado o en el caso de que no fuera admitido en la universidad o por cualquier otra circunstancia no llegara a ocupar su plaza.



## RÉGIMEN ECONÓMICO.

### TARIFAS (CON IVA) Curso académico 2016-2017

Las tarifas por curso completo corresponden a contrataciones de diez meses de Septiembre a Junio ambos incluidos.

. De Septiembre a Junio

HABITACION	PENSION COMPLETA	MEDIA PENSION	ALOJAMIENTO Y DESAYUNO
Individual	1020 €	980 €	940 €
Doble	870 €	820 €	780 €

(10% I.V.A. no Incluido)

### FORMAS DE PAGO.

El pago de la estancia puede realizarse de cualquiera de estas formas:

- Mensual: 10 mensualidades que deberán ser abonadas los 5 primeros días de cada mes. Fuera de este plazo se aplicará un recargo del 5%.
- Trimestral 1 de Sept (4 meses), 1 de Enero y 1 de Abril.
- Anual Pago único antes del 1 de Septiembre. Esta forma de pago tendrá un 5 % de descuento sobre las tarifas.
- El pago podrá realizarse mediante domiciliación bancaria o en efectivo directamente en la administración de la residencia.

Los pagos se efectuarán los cinco primeros días de cada trimestre o de cada mes según la modalidad de pago elegida.



## PROMOCIONES.

El PAGO ANUAL tendrá un 5 % de DESCUENTO.

En caso de demora en el pago de más de quince días por un residente, desde el vencimiento del recibo correspondiente, sin la debida justificación, tras audiencia del interesado, se podrá proceder a su baja reteniéndosele la fianza abonada al inicio de su estancia.

## PERMANENCIA.

- Los residentes habrán de notificar por escrito a la Dirección su deseo de renovar su plaza en la RUA para el curso académico siguiente dentro del periodo establecido. El incumplimiento de esta comunicación se entenderá como renuncia a la plaza.
- La Dirección se reserva el derecho a renovar o no la plaza a los residentes en función de la disponibilidad de plazas, del orden de selección establecido, de la idoneidad del candidato a la vista de su comportamiento o cualquier otro criterio determinado por la Dirección, así como del grado de cumplimiento de las normas establecidas en este reglamento pudiendo determinarse la expulsión del residente que no cumpla las citadas normas.

## RESCISIÓN DE LA CONTRATACIÓN O BAJA.

- Aquellas fianzas que se constituyeran, se devolverán una vez consumido el servicio, pagada la garantía que afianzaran o a la finalización del periodo contratado en caso de que el residente haya comunicado, dentro del plazo establecido, su voluntad de no permanencia, siempre y cuando no se haya causado ningún deterioro en las instalaciones, mobiliario, electrodomésticos u otros elementos o el residente no haya sido expulsado.



- En el supuesto de que el residente debiera alguna cantidad económica en el momento de la devolución de las fianzas, se le detraerá de éstas el importe adeudado.
- Si el residente desea causar baja en la residencia durante los meses de septiembre, octubre, noviembre o diciembre. Deberá notificarlo por escrito a la Dirección al menos con un período de antelación de 2 meses. Si se notifica por ejemplo en el mes de Octubre y deja la plaza ese mismo mes deberá abonar noviembre y diciembre (independientemente del día del mes en el que se ha notificado). Si no se hubiera notificado se deberá abonar el mes en el que deja la plaza y dos mensualidades más.
- Si el residente desea causar baja en enero, febrero, marzo, abril, mayo o junio, deberá abonar todas las mensualidades hasta terminar el curso académico. Es decir, hasta junio incluido. Si cancela la plaza por ejemplo en febrero, tendría que abonar ese mes y todos los restantes hasta el mes de junio.
- En caso de expulsión debido al incumplimiento de las normas establecidas, no se devolverá la fianza y el residente tendrá que abonar todas las mensualidades hasta completar el curso académico contratado.
- En el caso de haber reservado la plaza y no llegar a ocuparla por cualquier circunstancia no se devolverá ni la fianza ni la matrícula.
- Finalizada su estancia, el residente responderá con la fianza de los enseres que faltaran o hayan sufrido algún desperfecto que se pusieron a su servicio a principio de curso.

## NORMAS DE CONVIVENCIA.

### Respeto entre los residentes:

- Los residentes deberán ir correctamente vestidos y aseados en todas las zonas comunes de la residencia.
- El uso de las instalaciones y servicios debe hacerse de forma que no menoscabe el derecho de los demás al estudio, al trabajo o al descanso.



- Los residentes podrán recibir visitas hasta las 23:00hrs.
- La Dirección se reserva el derecho de informar a los padres, tutores, responsables económicos o a quienes ejerzan la patria potestad de los residentes, de las salidas o llegadas del residente, o de su comportamiento general cuando pudiera afectar al rendimiento académico o a la convivencia ordinaria en el Centro, así como cuando estos lo soliciten.
- El uso de las instalaciones y servicios debe hacerse de forma que estimule y no menoscabe el derecho de los demás a su desarrollo personal, al estudio, al trabajo o al descanso. Se deberá respetar los derechos de los demás residentes y del personal vinculado al centro.
- Se respetarán los procedimientos de gestión y funcionamiento establecidos, incluyendo el horario de la Residencia y de sus servicios, notificando cualquier impedimento que el residente tenga para cumplirlos.
- A partir de las 23:00hrs no se podrá acudir a las zonas comunes de la planta que no corresponda a la habitación del residente.

## Prohibiciones

- No se permitirá la posesión, tenencias, consumo o tráfico de cualquier clase de drogas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas o la incitación de otras personas al consumo, así como la posesión, tenencia o consumo de alcohol, armas de fuego y armas en general, sustancias explosivas o inflamables u objetos de cualquier tipo que puedan representar riesgo de daño físico o psíquico sobre otras personas. El incumplimiento de esta norma será causa de expulsión inmediata.
- Queda prohibida la modificación del mobiliario de las habitaciones, sin la autorización previa y por escrito de la Dirección, en caso contrario, se retirarán las habitaciones los elementos prohibidos.
- Está prohibido el uso de aparatos u objetos que puedan causar molestias a los demás Residentes.





- Está prohibido fumar en la Residencia, incluyendo las terrazas de las habitaciones. Sólo se podrá fumar en la terraza habilitada para fumar de la sexta planta.
- Están terminantemente prohibidas las novatadas, o cualquier otro acto individual o colectivo que pueda atentar contra la dignidad de los residentes o contra el espíritu universitario.
- No se permite a los residentes la celebración de fiestas o encuentros que puedan perturbar la normal convivencia dentro del recinto de la residencia salvo con autorización previa de la Dirección.
- Están igualmente prohibidas las ofensas y los comportamientos no cívicos de cualquier tipo, indignos de un universitario, sobre otro compañero, personal administrativo, de servicios o a la propia institución de la Residencia, bien sea por escrito o no y con o sin publicidad.
- Queda prohibido el encendido de velas o similares y en general cualquier aparato o elemento que produzca llamas o humos. También estarán prohibidos los elementos que puedan dañar cualquier objeto propiedad de la residencia.
- El incumplimiento de las normas de la residencia puede suponer la expulsión del residente.

## Seguridad

- Ningún residente accederá a la habitación de otro compañero sin la autorización del mismo. La Dirección se reserva el derecho de entrada a las habitaciones en todo momento, así como a facilitar el acceso a terceros por razones de convivencia, prestación de servicios, emergencias sanitarias, en caso de averías o reparaciones o por cualquier otro motivo de urgente necesidad.
- La Dirección no se responsabilizará de las pertenencias de los residentes, los cuales deberán mantener tanto su dinero como sus objetos personales custodiados o dentro de sus habitaciones y éstas cerradas cuando no se encuentren en ellas. La Dirección no se responsabiliza de las sustracciones de objetos, dinero, etc., que se realicen en las habitaciones o cualquier otra zona de la Residencia.



- La residencia dispone de video vigilancia en todas las zonas comunes.

## Ausencias

- Cuando se desee permanecer una noche o más de un día fuera del Centro, los residentes deberán comunicarlo a la Dirección mediante un parte de ausencia, en el que se especificará el tiempo que permanecerá fuera, dirección y teléfono de contacto. La ausencia de un residente que implique pasar la noche fuera de la residencia deberá ser notificada con carácter previo y por escrito a la recepción, o en su caso, si esto no fuera posible, deberá ser comunicada por teléfono, procediendo a su regreso al registro de la salida por escrito. La Residencia no se hará responsable en ningún caso de las actividades que el residente realice durante estas ausencias, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra, en cuyo caso se hará efectiva en la forma que determine la ley.

# HORARIOS Y USO DE LAS INSTALACIONES

## HORARIOS

### Comedor:

#### *Lunes a Viernes:*

Desayuno: 7:00 a 10:00

Comida: 13:30 a 15:30

Cena: 21:00 a 22:30

#### *Sábados y Domingos:*

Desayuno: 8:30 a 10:30

Comida: 14:00 a 15:30

Cena: 21:00 a 22:30.



### **Sala de estar y televisión:**

Abierta de 10:00 a 24:00 horas. La sala común se podrá utilizar hasta la 1:30hrs de la madrugada.

### **Salas de estudio:**

Se podrán utilizar las 24:00 horas.

### **Internet:**

24 horas al día los siete días de la semana, exceptuando los momentos de desconexión por parte de los fallos técnicos del proveedor y/o mantenimiento técnico.

### **Centro de apoyo al estudiante:**

Se deberá solicitar su utilización en la recepción.

## **FESTIVOS**

La residencia permanecerá abierta las 24 hrs los siete días de la semana incluyendo los días festivos que no coinciden con Navidad y Semana Santa.

Los días festivos funcionará con normalidad dando el servicio de comidas igual que el resto de días laborables.

La residencia permanecerá cerrada durante los periodos no lectivos correspondientes a Navidad y Semana Santa, en las siguientes fechas:

**NAVIDAD:** Desde el las 12:00 del día 23 de diciembre hasta las 8:00 de la mañana del día 3 de enero.

**SEMANA SANTA:** Desde el día domingo 14 de abril a las 16:00hrs hasta el día domingo 21 de Abril a las 8:00hrs.



## Uso de las instalaciones

- Cualquier modificación en la disposición del mobiliario o enseres de las habitaciones debe ser previamente autorizada por la Dirección.
- Por razones de seguridad y convivencia, no está permitido el encendido de velas o similares, la instalación de mobiliario, cuadros, hornillos, neveras, calentadores, microondas o cualquier otro electrodoméstico, salvo permiso escrito de la Dirección.
- Se velará por el orden y la limpieza tanto en los dormitorios como en las zonas comunes.
- La pequeña nevera común se utilizará para guardar medicamentos de los residentes y también refrescos que se vayan a consumir en el momento.
- Cualquier desperfecto producido en las instalaciones, mobiliario, puertas, ventanas, paredes, electrodomésticos, ordenadores, ropa de cama, cortinas, menaje, etc., tanto dentro como fuera de las habitaciones, se comunicará por escrito al personal de las residencias. Si el desperfecto se hubiera producido por un uso inadecuado de los mismos, deberá ser abonado por el residente que lo origine.
- RUA podrá regular la utilización de los medios electrónicos y en particular la conexión a Internet y el correo electrónico, al efecto de garantizar el cumplimiento de la legislación vigente y de aplicación, la racionalidad de su utilización y la evitación de usos abusivos o contrarios a la armónica convivencia.
- Una vez contratada una plaza, el residente ocupará la habitación que se le asigne para el periodo que se le indique, no pudiendo elegir ni cambiar dicha habitación asignada por otra a su criterio. Se fomentará la continuidad en la misma habitación hasta el siguiente curso, excepto por causas justificadas y con la aprobación de la Dirección. Por razones organizativas o de conveniencia, la Dirección también podrá reasignar en cualquier momento las habitaciones o reagrupar a aquellos residentes que habiendo contratado habitaciones dobles una vez comenzado el curso, se queden sin compañero de habitación por cualquier causa.

•



- Lavandería: Semanalmente se recogerá la ropa de los residentes devolviéndose lavada y planchada. Toda la ropa debe estar marcada excepto las pequeñas prendas (ropa interior, calcetines...) que irán dentro de una malla específica para este uso. RUA no se hace responsable de los desperfectos que pueden ocasionarse en el lavado, secado o planchado de la misma. Toda la ropa que se entregue tendrá el siguiente proceso: primero la lavadora, después la secadora y por último el planchado. Cualquier prenda que el residente no quiera que tenga éste proceso deberá lavarla el mismo y tenderla en un tendedero que se facilitará para el cuarto de baño. No se deberán entregar prendas delicadas o que destiñan.
- La Dirección se reserva el derecho de entrada a las habitaciones, para realizar revisiones de las mismas sin previo aviso, así como a facilitar el acceso a terceros, por razones sanitarias, en caso de averías o reparaciones, o por otros motivos de urgente necesidad.
- Al finalizar el curso académico, los residentes deberán dejar libres sus habitaciones, debiendo llevar consigo todas sus pertenencias personales. Las habitaciones deben quedar en perfecto estado, tal y como la encontraron. Se devolverán las llaves de la residencia ese mismo día.
- Se extremará el silencio entre las 24:00 h. y las 8:00 h. del día siguiente.

## **Limpieza y cuidado de las habitaciones**

La limpieza de habitaciones se efectuará dos veces por semana, siendo obligatorio que la habitación esté desocupada y ordenada.

Cualquier desperfecto producido en las instalaciones o en el mobiliario (puertas, ventanas, baños, electrodomésticos, paredes, ordenadores, ropa de cama, cortinas, menaje u otro elemento) tanto dentro como fuera de las habitaciones, se comunicará por escrito al personal de la Residencia.

Se prohíbe la mera tenencia o posesión de aparatos u objetos que causen o puedan causar molestias a los residentes vecinos, y en especial, los animales de todo tipo.



## RÉGIMEN DE COMIDAS.

Los residentes mantendrán el régimen de comidas que hayan contratado en función de la variada oferta de nuestro centro.

Los residentes que hayan contratado media pensión escogerán entre el almuerzo o la cena, régimen que se mantendrá de forma fija todos los días del mes pudiéndose modificar mensualmente.

Disponemos de un servicio de pic-nic. Este servicio se solicitará con 24hrs de antelación.

La RUA no se hace responsable de posibles alergias alimentarias ni dispone de menús adaptados para dichas intolerancias.

### **Desarrollo complementario del Reglamento Interno.**

El presente reglamento podrá ser objeto de adición o modificación posterior, las cuales serán debidamente publicadas por la Dirección y comunicadas a los residentes utilizando los medios oportunos.



### **Residencia Universitaria Argüelles**

C/ Ferraz nº 80. 28008 Madrid

☎ 91 870 97 67

e-mail: [info@residenciauniversitariaarguelles.com](mailto:info@residenciauniversitariaarguelles.com)

Web: [www.residenciauniversitariaarguelles.com](http://www.residenciauniversitariaarguelles.com)